

ALCANCE N° 301

PODER LEGISLATIVO

LEYES

N° 9514

LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO
Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018

TOMO III

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2018

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		9.303.223.800
5132	00101	47 EMBAJADOR JEFE DE MISION a 4,976,100 Cls c/u (e)	233.876.700	2.806.520.400
5117	00101	3 EMBAJADOR ALTERNO a 3,731,784 Cls c/u (e)	11.195.352	134.344.224
3499	00101	20 CONSUL GENERAL a 3,234,174 Cls c/u (e)	64.683.480	776.201.760
9561	00101	56 MINISTRO CONSEJERO a 3,234,174 Cls c/u (e)	181.113.744	2.173.364.928
3278	00101	29 CONSEJERO a 2,238,954 Cls c/u (e)	64.929.666	779.155.992
3414	00101	14 CONSUL a 2,238,954 Cls c/u (e)	31.345.356	376.144.272
11278	00101	7 PRIMER SECRETARIO a 1,942,716 Cls c/u (e)	13.599.012	163.188.144
13590	00101	3 SEGUNDO SECRETARIO a 1,884,516 Cls c/u (e)	5.653.548	67.842.576
16531	00101	1 VICECONSUL (e)	1.826.316	21.915.792
541	00101	3 AGREGADO a 1,768,116 Cls c/u (e)	5.304.348	63.652.176
12944	00101	6 SECRETARIO ADMINISTRATIVO a 1,599,918 Cls c/u (e)	9.599.508	115.194.096
4907	00101	1 DIRECTOR GENERAL ADM. FINANCIERA R.EXT (e)	1.488.200	17.858.400
1204	00101	2 ASISTENTE ADMINISTRATIVO a 1,485,264 Cls c/u (e)	2.970.528	35.646.336
3160	00101	1 CHOFER SERVICIO EXTERIOR (e)	1.371.192	16.454.304
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,148,350 Cls c/u (e)	2.296.700	27.560.400
5118	00101	18 EMBAJADOR INTERNO a 1,148,350 Cls c/u (e)	20.670.300	248.043.600
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.101.750	13.221.000
9545	00101	12 MINISTRO INTERNO a 978,750 Cls c/u (e)	11.745.000	140.940.000
3279	00101	8 CONSEJERO INTERNO a 941,800 Cls c/u (e)	7.534.400	90.412.800
11733	00101	3 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 856,800 Cls c/u	2.570.400	30.844.800
11732	00101	6 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 805,550 Cls c/u	4.833.300	57.999.600
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1 B	805.550	9.666.600
11280	00101	9 PRIMER SECRETARIO INTERNO a 802,000 Cls c/u (e)	7.218.000	86.616.000
13565	00101	9 SEGUNDO SECRETARIO INTERNO a 771,500 Cls c/u (e)	6.943.500	83.322.000
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 750,850 Cls c/u (e)	1.501.700	18.020.400
15925	00101	10 TERCER SECRETARIO INTERNO a 740,550 Cls c/u (e)	7.405.500	88.866.000
11462	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 731,750 Cls c/u	1.463.500	17.562.000
11731	00101	14 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 731,750 Cls c/u	10.244.500	122.934.000
11730	00101	17 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 672,650 Cls c/u	11.435.050	137.220.600
542	00101	20 AGREGADO INTERNO a 631,800 Cls c/u (e)	12.636.000	151.632.000
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	592.650	7.111.800
11729	00101	10 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 592,650 Cls c/u	5.926.500	71.118.000
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e)	589.400	7.072.800
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	559.700	6.716.400
11728	00101	8 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 503,100 Cls c/u	4.024.800	48.297.600
15087	00101	10 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 413,050 Cls c/u	4.130.500	49.566.000
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	381.900	4.582.800
12873	00101	1 SECRETARIO CONFIANZA (e)	362.350	4.348.200
13201	00101	10 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335,650 Cls c/u	3.356.500	40.278.000

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	334.550	4.014.600
13200	00101	11 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 323,400 Cls c/u	3.557.400	42.688.800
15085	00101	6 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 323,400 Cls c/u	1.940.400	23.284.800
10616	00101	4 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 310,700 Cls c/u	1.242.800	14.913.600
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	285.650	3.427.800
3215	00101	5 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 280,250 Cls c/u	1.401.250	16.815.000
10333	00101	5 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 280,250 Cls c/u	1.401.250	16.815.000
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 277,550 Cls c/u	555.100	6.661.200
9600	00101	5 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 260,250 Cls c/u	1.301.250	15.615.000
	00101	9 DIFERENCIAS PARA RECONOCER SOBRESUELDO A PUESTOS SOBREPAGADOS		1.000.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		3.000.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		65.400.000
	00101	96 RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).		1.664.995.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		245.790.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		398.150.000
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		549.032.000
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		689.397.000
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		15.000.000
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		128.273.000
	00399	194 PARA RECONOCER DIFERENCIAS SALARIALES PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE UBICACION POR REESTRUCTURACION COMO DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS FUNCIONARIOS.		63.000
		Total Título:		13.063.323.800

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 79
ACTIVIDAD CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Garantizar que las actividades de orden administrativo y financiero, que sirven de apoyo a las labores sustantivas que ejecuta el Servicio Interno y el Servicio Externo del Ministerio, se realicen de forma oportuna y eficaz, para el logro de los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	2.762.860.626	RECURSOS HUMANOS.
2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	268.611.450	SERVICIOS GENERALES.
3 CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	268.611.450	INFORMÁTICA.
4 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (PROCESO FINANCIERO, PROVEEDURÍA, DIRECCIÓN JURÍDICA, COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL).	345.357.578	VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO.
5 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	76.746.129	DESPACHO DEL MINISTRO.
6 INSTITUTO DE SERVICIO EXTERIOR.	38.373.064	INSTITUTO DE SERVICIO EXTERIOR.
7 AUDITORIA INTERNA.	38.373.064	DIRECCIÓN DE AUDITORIA.
8 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	38.373.064	DESPACHO DEL VICEMINISTRO.
Total del Programa	079	3.837.306.425

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-079-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	<u>3.837.306.425</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	3.614.294.925
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	223.011.500

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	135	0	135
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	27	0	27
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	68	0	68
5	TECNICO	20	0	20
9	DE SERVICIO	16	0	16

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
					TOTAL	<u>3.837.306.425</u>
0					REMUNERACIONES	<u>2.651.129.071</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>958.911.400</u>
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	943.911.400
00105	001	1111	1113		SUPLENCIAS	15.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>18.000.000</u>
00201	001	1111	1113		TIEMPO EXTRAORDINARIO	18.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>1.149.375.000</u>
00301	001	1111	1113		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	340.200.000
00302	001	1111	1113		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	399.852.000
00303	280	1111	1113		DECIMOTERCER MES	164.700.000
00304	001	1111	1113		SALARIO ESCOLAR	137.580.000
00399	001	1111	1113		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	107.043.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>191.254.674</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>181.446.742</u>
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	181.446.742
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>9.807.932</u>
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.807.932
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>333.587.997</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>99.648.589</u>

				Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-079-00	
00501	001	1112	1113	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	99.648.589
00502				APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	29.423.796
00502	001	1112	1113	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	29.423.796
00503				APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	58.847.592
00503	001	1112	1113	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	58.847.592
00505				CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	145.668.020
00505	001	1112	1113	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO (ASOMIREX). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-344797	145.668.020
1				SERVICIOS	811.118.432
101				ALQUILERES	119.052.408
10101	001	1120	1113	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	22.875.000
10103	001	1120	1113	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	95.177.408
10199	001	1120	1113	OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE CERTIFICADOS DE SEGURIDAD INTERNACIONAL DE SYMANTEC/VERISIGN PROTECCIÓN CONTRA ROBOS DE INFORMACIÓN Y ATAQUES CIBERNÉTICOS).	1.000.000
102				SERVICIOS BÁSICOS	115.879.024
10201	001	1120	1113	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	20.000.000
10202	001	1120	1113	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	35.500.000
10203	001	1120	1113	SERVICIO DE CORREO	1.145.000
10204	001	1120	1113	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	55.734.024
10299	001	1120	1113	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES).	3.500.000
103				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	14.010.000
10301	001	1120	1113	INFORMACIÓN	4.850.000
10303	001	1120	1113	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.600.000
10305	001	1120	1113	SERVICIOS ADUANEROS	500.000
10306	001	1120	1113	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES POR TRANSACCIONES A TRAVÉS DE INTERNET BANKING Y LA COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DEL DISPOSITIVO QUICK PASS).	60.000
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	201.435.000

Registro Contable:				1.1.1.1.204.000-079-00	
10402	001	1120	1113	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS EXTERNOS, ESTUDIO DE DERECHO COMPARADO, PROCESOS DE FORMULACIÓN DE LEGISLACIÓN, SERVICIOS DE PERITOS EN CIENCIAS JURÍDICAS QUE VALIDEN Y APOYEN LOS ARGUMENTOS DEL ESTADO COSTARRICENSE EN LOS CASOS RELACIONADOS CON FERTILIZACIÓN IN VITRO, ABORTO TERAPÉUTICO, NÚMEROS DE CONTRATACIONES: 2015CD-000513-07900, 2015LA-000008-07900).	10.000.000

10403	001	1120	1113	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA LA ASESORÍA, SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS REMODELACIONES EN LAS TRES EDIFICACIONES QUE CONFORMAN EL MINISTERIO NÚMERO DE CONTRATO 2013-000049-00).	9.315.000
10404	001	1120	1113	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN EN LA NORMA ISO9001 QUE INCLUYE VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES, CONSTRUCCIÓN Y CONFECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MANUALES DE REORDENAMIENTO INSTITUCIONAL, PARA SERVICIOS DE AUDITORÍA).	4.000.000
10405	001	1120	1113	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EN INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES DE GOBIERNO DIGITAL, SEGURIDAD INFORMÁTICA Y SISTEMAS DE BASES DE DATOS, ADMINISTRACIÓN DE REDES DE DATOS, VOZ Y VIGILANCIA, AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS Y GOBIERNO DIGITAL, NÚMEROS DE CONTRATACIONES: 2013LA-000009-0790, 2014LA-000011-07).	60.000.000
10406	001	1120	1113	SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, CHOFERES, MENSAJERÍA, LIMPIEZA, SEGURIDAD, CERRAJERÍA, ENTRE OTROS).	98.300.000
10499	001	1120	1113	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE FOTÓGRAFO Y CAMARÓGRAFO, DISEÑO DE ARTE, FUMIGADO, GPS, CALL CENTER, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, ENTRE OTROS).	19.820.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				128.305.000
10501	001	1120	1113	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	720.000
10502	001	1120	1113	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.600.000
10503	001	1120	1113	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	83.150.000
10504	001	1120	1113	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	42.835.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				62.366.000
10601	001	1120	1113	SEGUROS	62.366.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				16.700.000

Registro Contable:				1.1.1.1.204.000-079-00	
10701	001	1120	1113	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN EN TEMAS COMO LEY DE CONTROL INTERNO, VALORACIÓN DE RIESGO, TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, SOLICITUDES DE APÁTRIDAS, CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL NÚMERO DE CONTRATO 2012-000001-00, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA CAPACITADORES INTERNACIONALES).	11.500.000
10702	001	1120	1113	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA GASTOS DE ATENCIÓN QUE SE BRINDAN A DELEGACIONES, RECEPCIONES OFICIALES, CONMEMORACIONES, ACTIVIDADES DE EQUIPOS INTERINSTITUCIONALES, CONTRATOS: 2014-000015-00, 2013-00040-00, 2013-000027-00, 2015-000007-00).	2.700.000
10703	001	1120	1113	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	2.500.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	152.321.000
10801	001	1120	1113	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	52.700.000
10804	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.516.000
10805	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.865.000
10806	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.740.000
10807	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	11.350.000
10808	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	67.850.000
10899	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.300.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	1.050.000
19902	001	1120	1113	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA PREVER EL PAGO DE INTERESES Y MULTAS).	50.000
19905	001	1120	1113	DEDUCIBLES	1.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	41.568.800
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	15.685.000
20101	001	1120	1113	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.000.000
20102	001	1120	1113	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	400.000
20104	001	1120	1113	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.150.000
20199	001	1120	1113	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	135.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4.712.800
20203	001	1120	1113	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.712.800
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.220.000
20301	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20304	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	450.000
20305	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	370.000
20306	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	200.000
20399	001	1120	1113	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.425.000
20401	001	1120	1113	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	425.000
20402	001	1120	1113	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	16.526.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.204.000-079-00	
29901	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.445.000
29903	001	1120	1113	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.346.000
29904	001	1120	1113	TEXTILES Y VESTUARIO	5.000.000
29905	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	250.000
29907	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	520.000
29999	001	1120	1113	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	965.000
5	BIENES DURADEROS				58.311.500
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				50.060.500
50101	280	2210	1113	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	200.000
50103	280	2210	1113	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
50104	280	2210	1113	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.040.000
50105	280	2210	1113	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	41.570.500
50199	280	2210	1113	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.250.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				8.251.000
59902	280	2250	1113	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	1.000.000
59903	280	2240	1113	BIENES INTANGIBLES	7.251.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				175.178.622
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				16.281.167
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				16.281.167
60103	001	1310	1113	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.377.201
60103	001	1310	1113	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.903.966
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				1.000.000
60201	001	1320	1113	BECAS A FUNCIONARIOS	1.000.000
603	PRESTACIONES				122.897.455
60301	001	1320	1113	PRESTACIONES LEGALES	109.897.455
60399	001	1320	1113	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	13.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				35.000.000
60601	001	1320	1113	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO POR RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN).	35.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES				100.000.000
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				100.000.000
90201	001	4000	1113	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE TRASPASO DE PODERES 2018 A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO).	100.000.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 81
SERVICIO EXTERIOR
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE SERVICIO EXTERIOR

MISIÓN:

La Dirección General de Servicio Exterior es la encargada de planificar, dirigir y evaluar la gestión diplomática y consular del Servicio Exterior costarricense, para garantizar el adecuado funcionamiento de las embajadas, representaciones ante organismos internacionales y consulados acreditados en el exterior.

PRODUCTOS:

#	Producto
P.01.	Servicios de gestión y asistencia consular.

#	Producto
P.02.	Servicios de gestión diplomática.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO EXTERIOR.	19.010.479.339	DIRECCIÓN DE SERVICIO EXTERIOR.

Total del Programa 081**19.010.479.339**

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-081-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	19.010.479.339
001	INGRESOS CORRIENTES	18.229.979.339
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	780.500.000

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO****CANTIDAD DE PUESTOS**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	192	0	192
1	SUPERIOR	103	0	103
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	88	0	88
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
					TOTAL	19.010.479.339
0					REMUNERACIONES	11.877.292.638
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	9.299.248.000
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.299.248.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	780.500.000
00303	280	1111	1113		DECIMOTERCER MES	780.500.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	906.676.680
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	860.180.440
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	860.180.440
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	46.496.240
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	46.496.240
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	890.867.958
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	472.401.798
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	472.401.798
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	139.488.720
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	139.488.720

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-081-00

Céd. Jur 4-000-042147

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				278.977.440
00503	001	1112	1113	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	278.977.440
1	SERVICIOS				6.369.295.623
101	ALQUILERES				51.000.000
10101	001	1120	1113	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	49.000.000
10103	001	1120	1113	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				600.000
10203	001	1120	1113	SERVICIO DE CORREO	600.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				980.675.631
10301	001	1120	1113	INFORMACIÓN	5.000.000
10303	001	1120	1113	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	350.000
10304	001	1120	1113	TRANSPORTE DE BIENES	975.325.631
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				15.735.000
10405	001	1120	1113	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA CUBRIR GASTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN-EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA GESTIÓN CONSULAR Y DIPLOMÁTICA).	15.525.000
10406	001	1120	1113	SERVICIOS GENERALES (PARA EL SERVICIO DE MICROFILM DE LOS PROTOCOLOS DE LOS CONSULES ANTE EL ARCHIVO NACIONAL, SERVICIO DE CERRAJERÍA, ENTRE OTROS).	210.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				399.748.192
10501	001	1120	1113	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	20.000
10502	001	1120	1113	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	50.000
10503	001	1120	1113	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	359.710.000
10504	001	1120	1113	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	39.968.192
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				95.000.000
10601	001	1120	1113	SEGUROS	95.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				4.826.536.800
19903	001	1120	1113	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	4.814.536.800
19999	001	1120	1113	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA LOS GASTOS DE EMBALSAMIENTO DE CADÁVERES Y TRASLADO AL PAÍS, EN CASO DE FALLECER ALGÚN FUNCIONARIO O PARIENTE EN EL EXTERIOR).	12.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				350.000
20203	001	1120	1113	ALIMENTOS Y BEBIDAS	350.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				750.000
29901	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	450.000
29903	001	1120	1113	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				762.791.078
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				77.183.758
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				77.183.758

		Registro Contable:	1.1.1.1.204.000-081-00			
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	53.935.638
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	23.248.120
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	30.000.000
60203	001	1320	1113		AYUDAS A FUNCIONARIOS	30.000.000
603					PRESTACIONES	385.607.320
60301	001	1320	1113		PRESTACIONES LEGALES	325.607.320
60399	001	1320	1113		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	60.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	270.000.000
60601	001	1320	1113		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO POR RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN).	270.000.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 82
POLÍTICA EXTERIOR
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE POLÍTICA EXTERIOR

MISIÓN:

La Dirección General de Política Exterior diseña, coordina y desarrolla la política exterior costarricense, mediante la participación e influencia en las relaciones bilaterales y multilaterales, con el fin de salvaguardar los intereses nacionales en beneficio de la población.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.9.1. Impulsar el diálogo político continuo con los países centroamericanos que permita influenciar en las agendas bilaterales y regionales en torno a los principios costarricenses en política exterior.
- 1.10.1. Participar de forma proactiva en los diferentes foros internacionales que permitan destacar los principios de derechos humanos que rigen la política exterior costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto
P.01.	Gestión de la política exterior costarricense.
#	Producto
P.02.	Defensa de los intereses nacionales ante organismos internacionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 POLÍTICA EXTERIOR (POLÍTICA MULTILATERAL, POLÍTICA BILATERAL Y TRATADOS).	3.605.213.815	DIRECCIÓN POLÍTICA EXTERIOR.
Total del Programa	082	3.605.213.815

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-082-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	<u>3.605.213.815</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	3.425.363.815
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	179.850.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	86	0	86
1	SUPERIOR	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	74	0	74

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
					TOTAL	<u>3.605.213.815</u>
0					REMUNERACIONES	<u>2.695.492.747</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>922.732.400</u>
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	922.732.400
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>1.365.257.000</u>
00301	001	1111	1113		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	349.197.000
00302	001	1111	1113		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	547.330.000
00303	280	1111	1113		DECIMOTERCER MES	179.850.000
00304	001	1111	1113		SALARIO ESCOLAR	150.070.000
00399	001	1111	1113		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	138.810.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>205.543.592</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>195.002.895</u>
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	195.002.895
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>10.540.697</u>
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	10.540.697
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>201.959.755</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>107.093.482</u>
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	107.093.482
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>31.622.091</u>

				Registro Contable:	1.1.1.1.204.000-082-00		
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		31.622.091
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						63.244.182
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		63.244.182
1	SERVICIOS						612.600.000
101	ALQUILERES						10.000.000
10102	001	1120	1113		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		5.000.000
10103	001	1120	1113		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		5.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						5.650.000
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO		650.000
10204	001	1120	1113		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		5.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						5.500.000
10301	001	1120	1113		INFORMACIÓN		4.000.000
10303	001	1120	1113		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		1.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						264.400.000
10402	001	1120	1113		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES NACIONALES E INTERNACIONALES, ESPECIALIZADOS EN LA ATENCIÓN DE CONFLICTOS RELACIONADOS CON LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA, PARA EL CASO "DELIMITACIÓN MARÍTIMA EN EL MAR CARIBE Y EN EL OCEANO PACÍFICO" (COSTA RICA-NICARAGUA) Y EL CASO "FRONTERA TERRESTRE EN LA ZONA NORTE DE ISLA PORTILLOS (COSTA RICA-NICARAGUA)).		194.000.000
10404	001	1120	1113		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LABORES ADMINISTRATIVAS Y PROTOCOLARIAS EN LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL).		8.400.000
10499	001	1120	1113		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACIÓN DE IMÁGENES DE SATÉLITE QUE SIRVAN PARA PROBAR POSICIONES Y MONITOREAR LA SITUACIÓN EN LOS CONFLICTOS INTERNACIONALES, PARA SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS Y SIMULTÁNEA, ENTRE OTROS).		62.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						247.050.000
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		50.000
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		15.000.000
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		110.000.000
10504	001	1120	1113		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		122.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						80.000.000
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER LOS GASTOS POR RECEPCIONES Y OTROS EVENTOS SIMILARES PRODUCTO DE LA ATENCIÓN DE CUMBRES, VISITAS PRESIDENCIALES, REUNIONES CON DIGNATARIOS).		80.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						19.870.000

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-082-00					
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				15.000.000
20203	001	1120	1113	ALIMENTOS Y BEBIDAS	15.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				4.870.000
29901	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.500.000
29903	001	1120	1113	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
29904	001	1120	1113	TEXTILES Y VESTUARIO	870.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				277.251.068
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				17.497.558
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				17.497.558
60103	001	1310	1113	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.227.209
60103	001	1310	1113	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.270.349
603	PRESTACIONES				109.753.510
60301	001	1320	1113	PRESTACIONES LEGALES	101.753.510
60399	001	1320	1113	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	8.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				150.000.000
60601	001	1320	1113	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO POR RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN).	150.000.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 83
COOPERACIÓN INTERNACIONAL
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MISIÓN:

La Dirección de Cooperación Internacional realiza las negociaciones diplomáticas para generar programas y proyectos de desarrollo para el país y sus contrapartes internacionales, mediante las diferentes modalidades de cooperación internacional, con el objetivo de mejorar el bienestar de la población.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.4.1. Promover el Desarrollo Fronterizo Costa Rica-Panamá, como un mecanismo de diálogo y articulación; que permita la aprobación de acciones y proyectos binacionales, para el desarrollo de la zona fronteriza.
- 1.6.1. Promover la cooperación y el desarrollo mediante el intercambio de programas y proyectos, con las poblaciones de países de la región caribeña.
- 1.7.1. Fortalecer la presencia de Costa Rica en el ámbito internacional mediante la ejecución de proyectos de Cooperación Sur-Sur, en su rol dual de nación oferente y receptora, que facilite alianzas estratégicas, para impulsar el desarrollo económico y social del país y de los países socios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Proyectos de cooperación internacional.	Instituciones del sector público costarricense.
#	Producto	
P.02.	Gestión de becas para estudios en el exterior.	

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de nuevos proyectos transfronterizos aprobados en temas específicos.			
			Metas			
Línea Base		2018	2019	2020	2021	
		2,00	1,00	1,00	-	-
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección de Cooperación Internacional (DCI), Actas de Comisión Mixta y reuniones en el marco del Convenio del Programa de Fortalecimiento de Desarrollo Fronterizo Costa Rica - Panamá.					
Notas Técnicas:	Meta compartida con MIDEPLAN - 50%, a partir de la remisión del proyecto por parte del MIDEPLAN. Adicionalmente, los programas o acciones de cooperación transfronteriza requieren de la concurrencia de la Dirección de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por el ámbito binacional en que las iniciativas se gestan. Finalmente, cualquier acción de cooperación transfronteriza debe de coordinarse con las instituciones públicas, la sociedad civil, sector empresarial y académico, y gobiernos locales que tengan competencia e interés en la zona de influencia.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos aprobados entre Costa Rica y países de la región caribeña.			
			Metas			
Línea Base		2018	2019	2020	2021	
		2,00	2,00	-	-	-

Fuente de Datos: Informes de la Dirección de Cooperación Internacional (DCI), Actas de Comisiones Mixtas y reuniones en el marco del Programa de Desarrollo e Integración entre Costa Rica y países de la región caribeña.

Notas Técnicas: Meta compartida con MIDEPLAN - 50%, a partir de la remisión del proyecto por parte del MIDEPLAN. Se requiere de recursos de cooperantes externos. En el tanto no se formulen proyectos o se presenten acciones de cooperación, por parte del MIDEPLAN, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por medio de la DCI, no puede intervenir.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de nuevos proyectos de cooperación aprobados a nivel nacional e internacional en la modalidad de Cooperación Sur –Sur y triangular.			
Metas						
	Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	25,00	10,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Informes de la Dirección de Cooperación Internacional (DCI), Actas Comisiones Mixtas y sus anexos.

Notas Técnicas: Meta compartida con MIDEPLAN - 50%, a partir de la remisión del proyecto por parte del MIDEPLAN. La Cooperación Sur-Sur es un esfuerzo de recursos compartidos. En los últimos años (las instituciones internas y externas) han señalado problemas para cumplir con los aspectos financieros de la Cooperación Sur-Sur y muchos proyectos no se han podido ejecutar por esta situación. En el tanto no se formulen proyectos o se presenten acciones de cooperación, por parte del MIDEPLAN, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por medio de la DCI, no puede intervenir.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de nuevos proyectos de cooperación gestionados en el ámbito internacional (regional, bilateral y multilateral).			
Metas						
	Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	4,00	4,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Informes de la Dirección de Cooperación Internacional (DCI).

Notas Técnicas: En el tanto no se formulen proyectos o se presenten acciones de cooperación, por parte del MIDEPLAN, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por medio de la DCI, no puede intervenir.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	27.745.000	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
Total del Programa	083	27.745.000

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-083-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	<u>27.745.000</u>
001	INGRESOS CORRIENTES		27.145.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		600.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
TOTAL						<u>27.745.000</u>
1	SERVICIOS					<u>25.750.000</u>
102	SERVICIOS BÁSICOS					<u>50.000</u>
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	50.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					<u>300.000</u>
10301	001	1120	1113		INFORMACIÓN	300.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					<u>19.400.000</u>
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	300.000
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10.000.000
10504	001	1120	1113		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	9.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					<u>6.000.000</u>
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENCIÓN DE REUNIONES MIXTAS, BILATERALES, DIÁLOGOS POLÍTICOS Y DE COOPERACIÓN CON CONTRAPARTES EXTRANJERAS, ENTIDADES NACIONALES, CONTRATO MARCO 2014-000015-00).	6.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					<u>1.395.000</u>
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					<u>1.000.000</u>
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					<u>395.000</u>
29901	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	95.000
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300.000
5	BIENES DURADEROS					<u>600.000</u>
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					<u>600.000</u>
50103	280	2210	1113		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000
50104	280	2210	1113		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	500.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**PROGRAMA 84****DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO****UNIDAD EJECUTORA****DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO****MISIÓN:**

La Dirección General de Protocolo, Ceremonial del Estado y Culto, es la encargada de velar por la aplicación de las normas del protocolo y ceremonial en los actos oficiales en representación del Estado costarricense, así como la administración del régimen de inmunidades y privilegios que otorga Costa Rica a las misiones diplomáticas y organismos internacionales acreditados en el país.

PRODUCTOS:

#	Producto
P.01.	Servicios protocolarios.

#	Producto
P.02.	Inmunidades y privilegios otorgados.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO.	71.550.000	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DE ESTADO.
Total del Programa	084	71.550.000

Registro Contable: 1.1.1.1.204.000-084-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	71.550.000
001	INGRESOS CORRIENTES	66.500.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.050.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
					TOTAL	71.550.000
1					SERVICIOS	59.200.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	2.000.000
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	2.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.000.000
10303	001	1120	1113		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.500.000
10406	001	1120	1113		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DECORACIÓN, OFRENDAS FLORALES, SERVICIOS DE LAVANDERÍA, SERVICIOS MUSICALES, CONTRATO MARCO 2015LA-000001-08400, ENTRE OTROS).	4.500.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	13.000.000
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.000.000
10504	001	1120	1113		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.000.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	35.000.000
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN Y EVENTOS EN ACTIVIDADES OFICIALES DE JEFES DE ESTADO Y CUERPO DIPLOMÁTICO, NÚMEROS DE CONTRATACIONES: 2013CD-000429-08400, 2013CD-000529-08400).	35.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3.700.000
10808	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.700.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	7.300.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.500.000
20104	001	1120	1113		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.500.000
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	500.000
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.000
20402	001	1120	1113		REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.000.000
29901	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	400.000
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	600.000
29904	001	1120	1113		TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29999	001	1120	1113		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.000.000
5					BIENES DURADEROS	5.050.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.050.000
50104	280	2210	1113		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.000.000
50199	280	2210	1113		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	50.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 88

CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Atender las obligaciones de pago en materia de cuotas a organismos internacionales derivadas de los convenios suscritos por el Gobierno de la República, ratificados por la Asamblea Legislativa y constituidos mediante leyes, con los cuales Costa Rica obtiene presencia en los foros mundiales y proyecta la imagen país de acuerdo con nuestros valores.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	2.312.705.421	DESPACHO DEL MINISTRO.
Total del Programa	088	2.312.705.421

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	2.312.705.421
001	INGRESOS CORRIENTES	2.312.705.421

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**LEY DE PPTO 2018**

	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	2.312.705.421
G-O	FF			TOTAL	
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.312.705.421
607				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2.312.705.421
60701				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.312.705.421
60701	001	1330	1113	200 ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS. (ACNUR). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6079 DEL 29/08/1977). Céd. Jur 3-007-061348	8.730.000
60701	001	1330	1113	208 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. (OMI). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7230 ARTÍCULO No. 25 DEL 09/05/1991). Céd. Jur 3-003-056417	11.660.370
60701	001	1330	1113	210 COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. (CICR). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4364 DEL 04/08/1969). Céd. Jur 3-003-066718	17.477.460
60701	001	1330	1113	231 INSTITUTO ITALO LATINOAMERICANO. (IILA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3765 DEL 19/10/1966). Céd. Jur 2-100-042009	3.766.460
60701	001	1330	1113	232 FONDO POBLACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345-A ARTÍCULO No.4 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-045466	2.894.400
60701	001	1330	1113	236 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PROSCRIPCIÓN DE ARMAS NUCLEARES EN AMÉRICA LATINA Y CARIBE. (OPANAL). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4369 ARTÍCULO No. 9 INCISO No. 3 DEL 13/08/1969). Céd. Jur 2-100-042009	1.966.200
60701	001	1330	1113	237 ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE ARMAS QUÍMICAS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7571 DEL 07/02/1996). Céd. Jur 2-100-042009	20.787.850
60701	001	1330	1113	239 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (ONU). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345-A ARTÍCULO. No. 4 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-042021	695.041.278
60701	001	1330	1113	240 PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5878 ARTÍCULO No. 6 INCISO No. 4 DEL 12/01/1976). Céd. Jur 3-003-045466	81.000.000
60701	001	1330	1113	242 PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5878 DEL 12/01/1976). Céd. Jur 3-003-045466	120.000.300

		Registro Contable:		1.1.1.1.204.000-088-00		
60701	001	1330	1113	244	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (PNUD). (CUOTA ORDINARIA PROGRAMAS DE DESARROLLO. LEY No. 5878 DEL 12/01/1976). Céd. Jur 3-003-045466	198.336.000
60701	001	1330	1113	246	CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4534 ARTÍCULO No. 72 DEL 23/02/1970). Céd. Jur 3-003-061447	58.200.000
60701	001	1330	1113	248	TRIBUNAL INTERNACIONAL DE DERECHO DEL MAR. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7291-F ARTÍCULO No. 19 DEL 23/03/1992). Céd. Jur 3-003-045466	4.447.560
60701	001	1330	1113	249	AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7291 ARTÍCULO No. 160 INCISO E DEL 23/03/1992). Céd. Jur 3-003-045466	1.769.280
60701	001	1330	1113	252	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6528 ARTÍCULO No. 25 DEL 28/10/1980). Céd. Jur 3-003-061552	4.074.000
60701	001	1330	1113	254	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES. (FLACSO). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6556 ARTÍCULO VI DEL 26/03/1981, PARA GASTOS DE OPERACIÓN ₡17.460.000,00 SEGÚN LEY No. 8085 ARTÍCULO VI DEL 14/02/2001). Céd. Jur 3-007-056353	54.999.000
60701	001	1330	1113	256	ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. (OEA). (OFICINA DE LA UNIÓN PANAMERICANA EN COSTA RICA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4023 DEL 19/12/1967). Céd. Jur 3-003-042020	16.063.200
60701	001	1330	1113	258	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. (OEA FONDO REGULAR). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948). Céd. Jur 3-003-042020	144.644.460
60701	001	1330	1113	259	INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (IPGH). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948). Céd. Jur 3-003-045758	3.249.310
60701	001	1330	1113	261	SECRETARÍA DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA. (SECIB). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8348 ART. No. 5 24/03/2003). Céd. Jur 2-100-042-009	13.005.900
60701	001	1330	1113	262	RELATORÍA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA CORTE INTERAMERICANA DE JUSTICIA. (CUOTA ORDINARIA. RES. AG./RES.1550 DEL 02/06/1998). Céd. Jur 3-003-042020	1.763.460
60701	001	1330	1113	266	SECCIÓN NACIONAL DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (IPGH - CR). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948. ACUERDO 348-2014 DJ-RE). Céd. Jur 3-003-045758	5.238.000
60701	001	1330	1113	267	ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE. (AEC). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7856 ARTÍCULO XII INCISO No. 4 DEL 22/12/1998).	29.202.960

Registro Contable:		1.1.1.1.204.000-088-00			
60701	001	1330	1113	268	Céd. Jur 2-100-042009 SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA. (SICA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7502 ARTÍCULO No. 26 INCISO I DEL 03/05/1995). 180.127.780
60701	001	1330	1113	269	Céd. Jur 2-100-042009 CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7873 ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO DEL 04/05/1999). 734.485
60701	001	1330	1113	270	Céd. Jur 2-100-042009 ONU - MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y TRIBUNALES INTERNACIONALES. (CUOTA ORDINARIA. LEY NO. 3345 DEL 05/08/1964). 458.268.273
60701	001	1330	1113	271	Céd. Jur 3-003-045466 ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964). 5.837.460
60701	001	1330	1113	275	Céd. Jur 3-003-045466 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (GRUPO DE LOS 77). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964). 2.927.460
60701	001	1330	1113	277	Céd. Jur 3-003-045466 CORTE PENAL INTERNACIONAL. (CUOTA ORDINARIA 2015. LEY No. 8083 ARTÍCULOS No. 114, No. 115 Y No. 117 DEL 07/02/2001). 75.913.345
60701	001	1330	1113	278	Céd. Jur 3-003-056417 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. (OFICINA EN COSTA RICA). (CUOTA ORDINARIA. RESOLUCIÓN RR/RREE/058. LEY No. 1832 DEL 07/12/1954). 4.110.085
60701	001	1330	1113	279	Céd. Jur 3-003-045466 ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE ENSAYOS NUCLEARES. (CTBTO). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8094 DEL 02/03/2001). 37.520.725
60701	001	1330	1113	280	Céd. Jur 2-100-042009 COMISIÓN INTERNACIONAL HUMANITARIA DE ENCUESTA. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6793 DEL 26/08/1982). 122.450
60701	001	1330	1113	281	Céd. Jur 2-100-042009 FONDO COMISIÓN DE LÍMITES DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL. (CUOTA ORDINARIA. RESOLUCIONES DE LA ONU 55/7 DEL 30/10/2000 Y 58/240 DEL 23/12/2003). 3.019.300
60701	001	1330	1113	282	Céd. Jur 3-110-51869 UNIVERSIDAD PARA LA PAZ. (CUOTA ORDINARIA. RESOLUCIÓN 35/55 DE LA ONU DE 05/1980. LEY No. 6754 DEL 29/04/1982). 29.100.000
60701	001	1330	1113	285	Céd. Jur 2-100-042009 CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. (COHADIP). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8890 DEL 03/11/2010). 3.363.960
60701	001	1330	1113	287	Céd. Jur 2-100-042009 CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DE MINAS ANTIPERSONALES. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7859 DEL 29/01/1999). 3.218.460

		Registro Contable:		1.1.1.1.204.000-088-00		
60701	001	1330	1113	289	CONVENCIÓN SOBRE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7820 DEL 01/09/1998). Céd. Jur 2-100-042009	308.460
60701	001	1330	1113	291	CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DE MUNICIONES DE RACIMO. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8921 DEL 16/12/2010). Céd. Jur 2-100-042009	3.704.730
60701	001	1330	1113	293	CONVENCIÓN DE ARMAS BIOLÓGICAS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5367 DEL 11/10/1973). Céd. Jur 2-100-042009	291.000
60701	001	1330	1113	298	COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (CIDH). (CUOTA VOLUNTARIA. LEY N° 4534 DEL 23/02/1970). Céd. Jur 3-003-042020	5.820.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Servir y proteger a todo ser humano para el goce de sus derechos y libertades en el territorio nacional en alianza con la comunidad.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES	16.092.635.000	6,22%
GESTIÓN OPERATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES	242.502.365.000	93,78%
Totales	258.595.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- 1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.
- 1.5.1. Profesionalizar los cuerpos policiales adscritos al Poder Ejecutivo.
- 1.5.2. Desarrollar acciones formativas destinadas a fomentar capacidades en las instituciones que intervienen en materia de Seguridad Ciudadana.
- 1.6.1. Promover la conservación, uso sostenible y distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan de los ecosistemas marinos productivos y una mayor resiliencia en los grupos vulnerables.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
	DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO 2017	PPTO 2018
TOTAL	200.477.652.991		252.644.827.989		258.595.000.000
1 FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	200.477.652.991		252.644.827.989		255.693.240.403
13 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	200.477.652.991		252.644.827.989		255.693.240.403
1310 SERVICIOS DE POLICÍA	186.927.647.364		237.238.264.245		239.620.546.403
1360 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	13.550.005.627		15.406.563.744		16.072.694.000
2 FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	0		0		2.901.759.597
22 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	0		0		2.901.759.597
2210 DISPOSICIÓN DE DESECHOS	0		0		16.743.000
2220 DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES	0		0		15.000.000
2230 REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	0		0		1.701.750.000
2260 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS	0		0		1.168.266.597

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
	DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO 2017	PPTO 2018
TOTAL	200.477.652.991		252.644.827.989		258.595.000.000
1 GASTOS CORRIENTES	195.316.809.497		229.246.812.454		245.535.425.021
11 GASTOS DE CONSUMO	191.599.961.504		224.872.765.778		241.297.052.387
111 REMUNERACIONES	152.187.062.451		174.031.537.945		190.354.202.920
1111 SUELDOS Y SALARIOS	128.475.078.305		146.739.157.802		160.708.594.646
1112 CONTRIBUCIONES SOCIALES	23.711.984.146		27.292.380.143		29.645.608.274
1120 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	39.412.899.053		50.841.227.833		50.942.849.467
13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.716.847.993		4.374.046.676		4.238.372.634
1310 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.121.582.283		1.326.096.907		1.376.191.653
1320 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.595.265.710		3.047.949.769		2.862.180.981
2 GASTOS DE CAPITAL	5.160.843.494		22.074.081.475		13.059.574.979
21 FORMACIÓN DE CAPITAL	774.961.401		5.060.084.563		6.358.315.146
2110 EDIFICACIONES	774.961.401		2.457.941.106		6.158.315.146
2120 VÍAS DE COMUNICACION	0		726.100.000		0
2140 INSTALACIONES	0		1.196.543.457		0
2150 OTRAS OBRAS	0		679.500.000		200.000.000
22 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	4.385.882.093		17.013.996.912		6.701.259.833
2210 MAQUINARIA Y EQUIPO	4.236.256.773		16.879.696.903		6.613.268.000
2220 TERRENOS	0		100.000.000		0
2240 INTANGIBLES	149.625.320		34.300.009		87.991.833
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0		1.323.934.060		0
40 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0		1.323.934.060		0
4000 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0		1.323.934.060		0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2018
	DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO 2017	
TOTAL		200.477.652.991		252.644.827.989	258.595.000.000
0 REMUNERACIONES		152.187.062.451		174.031.537.945	190.354.202.920
001 INGRESOS CORRIENTES		142.365.589.812		163.363.249.037	178.191.837.953
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		9.821.472.639		10.668.288.908	12.162.364.967
1 SERVICIOS		19.946.185.932		23.271.040.422	24.118.788.961
001 INGRESOS CORRIENTES		19.791.787.990		23.270.040.422	24.118.788.961
923 SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA		154.397.942		1.000.000	0
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		19.555.311.302		27.690.781.015	26.912.760.669
001 INGRESOS CORRIENTES		19.424.484.350		26.864.145.147	26.912.760.669
923 SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA		130.826.952		826.635.868	0
5 BIENES DURADEROS		5.160.843.494		22.074.081.475	13.059.574.979
001 INGRESOS CORRIENTES		998.265.610		14.070.200.028	0
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		3.865.461.294		6.023.881.447	13.059.574.979
923 SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA		297.116.590		1.980.000.000	0
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.589.049.812		4.207.453.072	4.097.672.471
001 INGRESOS CORRIENTES		3.589.049.812		4.207.453.072	4.097.672.471
9 CUENTAS ESPECIALES		39.200.000		1.369.934.060	52.000.000
001 INGRESOS CORRIENTES		39.200.000		1.360.973.968	52.000.000
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0		8.960.092	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2018
	DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO 2017	
TOTAL		200.477.652.991		252.644.827.989	258.595.000.000
89 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES		13.550.005.627		15.406.563.744	16.092.635.000
90 GESTIÓN OPERATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES		186.927.647.364		237.238.264.245	242.502.365.000
01 POLICÍA CONTROL DE DROGAS		4.604.594.958		6.192.936.476	7.273.884.000
02 ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA		5.538.817.705		11.930.490.302	8.989.115.000
03 SEGURIDAD CIUDADANA		157.938.144.396		185.809.184.678	197.515.958.000
04 SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS		7.846.528.576		15.068.751.623	11.514.249.000
05 SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA		9.106.571.563		15.041.993.837	13.349.508.000
06 POLICÍA DE FRONTERAS		1.892.990.166		3.194.907.329	3.859.651.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
	CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
	FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL	18.356	65	18.421
1 SUPERIOR	4	0	4
2 EJECUTIVO	2	0	2
3 ADMINISTRATIVO	585	0	585
4 PROFESIONAL UNIVERSITARIO	648	0	648
5 TECNICO	258	0	258
7 ARTISTICO	4	0	4

8 POLICIAL	PP-205-4	16.582	65	16.647
9 DE SERVICIO		273	0	273

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
TOTAL	95.039.956.299	95.314.246.621	190.354.202.920
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	72.478.690.532	2.999.905.018	75.478.595.550
00103 SERVICIOS ESPECIALES	503.269.800	18.586.000	521.855.800
00105 SUPLENCIAS	0	3.000.000	3.000.000
00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	187.000.000	0	187.000.000
00203 DISPONIBILIDAD LABORAL	0	15.945.180.798	15.945.180.798
00301 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	20.214.997.733	20.214.997.733
00302 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	3.188.782.000	3.188.782.000
00303 DECIMOTERCER MES	12.162.364.967	0	12.162.364.967
00304 SALARIO ESCOLAR	9.708.631.000	0	9.708.631.000
00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	23.298.186.798	23.298.186.798
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	13.785.980.842	13.785.980.842
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	744.271.983	744.271.983
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	7.573.636.942	7.573.636.942
00502 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	2.235.897.615	2.235.897.615
00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	4.465.631.892	4.465.631.892
00505 CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	840.189.000	840.189.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
	DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO 2017	PPTO 2018
TOTAL	200.477.652.991	200.477.652.991	252.644.827.989	252.644.827.989	258.595.000.000
RECURSOS INTERNOS	200.477.652.991	200.477.652.991	252.644.827.989	252.644.827.989	258.595.000.000
INGRESOS CORRIENTES	186.208.377.574	186.208.377.574	233.136.061.674	233.136.061.674	233.373.060.054
001 INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	14.269.275.417	14.269.275.417	19.508.766.315	19.508.766.315	25.221.939.946
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	13.686.933.933	13.686.933.933	16.701.130.447	16.701.130.447	25.221.939.946
923 SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	582.341.484	582.341.484	2.807.635.868	2.807.635.868	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
	DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO 2017	PPTO 2018
TOTAL	200.477.652.991	200.477.652.991	252.644.827.989	252.644.827.989	258.595.000.000
0 REMUNERACIONES	152.187.062.451	152.187.062.451	174.031.537.945	174.031.537.945	190.354.202.920
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	58.022.049.382	58.022.049.382	69.709.471.831	69.709.471.831	76.003.451.350
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	57.706.598.288	57.706.598.288	69.198.082.110	69.198.082.110	75.478.595.550

PP-205-5				
00103	SERVICIOS ESPECIALES	315.451.094	508.389.721	521.855.800
00105	SUPLENCIAS	0	3.000.000	3.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	12.702.502.300	14.337.950.681	16.132.180.798
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	99.410.307	171.758.812	187.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	12.603.091.993	14.164.691.869	15.945.180.798
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	0	1.500.000	0
003	INCENTIVOS SALARIALES	57.750.526.623	62.691.735.290	68.572.962.498
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	17.284.007.222	18.729.614.920	20.214.997.733
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.638.769.090	3.020.413.953	3.188.782.000
00303	DECIMOTERCER MES	9.876.568.911	11.314.528.908	12.162.364.967
00304	SALARIO ESCOLAR	8.775.755.340	9.121.137.000	9.708.631.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	19.175.426.060	20.506.040.509	23.298.186.798
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	11.735.860.483	13.403.332.408	14.530.252.825
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	11.137.102.114	12.712.992.539	13.785.980.842
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	598.758.369	690.339.869	744.271.983
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	11.976.123.663	13.889.047.735	15.115.355.449
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	6.111.884.490	7.022.297.304	7.573.636.942
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.807.184.365	2.073.867.533	2.235.897.615
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.592.545.370	4.132.222.498	4.465.631.892
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	464.509.438	660.660.400	840.189.000
1	SERVICIOS	19.946.185.932	23.271.040.422	24.118.788.961
101	ALQUILERES	2.513.419.464	3.017.985.625	3.408.175.569
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.290.273.452	2.558.983.080	3.014.319.569
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	25.635.000	84.200.000	5.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	187.174.380	312.252.545	354.200.000
10199	OTROS ALQUILERES	10.336.632	62.550.000	34.656.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	3.871.605.265	4.318.252.305	4.767.915.216
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	673.440.442	878.988.779	728.392.255
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.120.921.557	1.233.912.656	1.395.707.469
10203	SERVICIO DE CORREO	49.653.975	61.768.463	53.232.611
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.994.194.527	2.093.124.542	2.535.889.812
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	33.394.764	50.457.865	54.693.069
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	985.810.147	1.658.734.950	1.685.453.000
10301	INFORMACIÓN	18.484.070	189.773.825	89.170.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	20.053.125	0

		PP-205-6		
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	18.208.420	79.233.000	81.390.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	120.000	15.255.000	11.075.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	501.890	300.000	500.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	948.249.905	1.350.120.000	1.500.268.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	245.862	4.000.000	3.050.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	603.571.478	1.034.043.489	2.162.907.155
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	311.000	38.940.000	51.615.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	31.416.000	59.400.000	192.432.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	7.000.000	507.000.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	30.874.150	42.257.000	19.257.000
10406	SERVICIOS GENERALES	521.322.621	742.024.775	1.256.163.700
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	19.647.707	144.421.714	136.439.455
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	206.019.936	254.304.592	189.730.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.601.434	11.403.667	7.980.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	202.418.502	230.150.925	181.750.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	6.000.000	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	6.750.000	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	9.154.976.039	9.118.932.346	9.083.139.945
10601	SEGUROS	9.154.976.039	9.118.932.346	9.083.139.945
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	30.603.711	76.670.000	109.000.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	18.218.066	37.955.000	75.500.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	12.385.645	36.715.000	31.500.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	0	2.000.000	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.243.138.851	3.379.178.958	2.325.440.913
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	252.127.161	352.311.698	216.700.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	67.000.000	15.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.767.923	15.700.000	36.350.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.767.570.972	2.605.402.013	1.610.824.013
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.162.101	42.880.000	68.600.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	31.581.340	56.462.500	60.444.500
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	166.116.234	197.151.000	226.300.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	18.813.120	42.271.747	91.222.400
109	IMPUESTOS	127.798.181	166.593.604	140.700.163
10999	OTROS IMPUESTOS	127.798.181	166.593.604	140.700.163

PP-205-7				
199	SERVICIOS DIVERSOS	209.242.860	246.344.553	246.327.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.539.327	12.224.553	10.875.000
19905	DEDUCIBLES	207.490.805	231.570.000	232.950.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	212.728	2.550.000	2.502.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	19.555.311.302	27.690.781.015	26.912.760.669
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.150.311.214	6.833.706.154	7.041.681.888
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.002.969.612	6.496.686.173	6.670.698.291
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	19.529.875	80.227.000	79.000.000
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	4.720.525	42.500.000	47.000.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	116.868.175	199.167.481	229.590.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.223.027	15.125.500	15.393.597
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	7.727.305.017	9.244.423.012	9.841.225.740
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.661.421.778	9.057.923.012	9.727.925.740
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	65.883.239	186.500.000	113.300.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	232.505.558	312.972.153	333.369.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	85.648.996	88.500.000	105.157.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	65.950.104	60.448.210	54.500.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	17.157.100	30.789.400	25.250.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	36.817.520	64.904.543	80.942.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	220.000	23.130.000	10.600.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	18.348.913	18.000.000	29.875.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	8.362.925	27.200.000	27.045.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.727.996.278	1.804.124.799	1.799.797.775
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	24.204.044	90.724.799	87.354.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.703.792.234	1.713.400.000	1.712.443.775
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.717.193.235	9.495.554.897	7.896.686.266
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	28.023.485	92.052.335	81.094.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	50.625.324	128.363.994	116.375.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	201.350.248	228.157.000	235.387.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.999.010.455	3.317.417.938	3.998.903.200
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	104.615.643	160.959.600	168.365.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.282.822.989	5.449.114.000	3.107.247.066
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	26.759.073	52.849.730	79.650.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	23.986.018	66.640.300	109.665.000

PP-205-8

5	BIENES DURADEROS	5.160.843.494	22.074.081.475	13.059.574.979
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.236.256.773	16.879.696.903	6.613.268.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	82.603.130	107.590.000	132.138.050
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	2.273.081.985	10.812.244.088	986.700.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	718.804.008	2.001.813.292	3.347.836.043
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	268.968.204	614.138.031	308.118.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	365.871.268	778.902.110	446.513.957
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	19.855.538	209.853.437	121.000.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	5.140.422	198.905.244	135.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	501.932.218	2.156.250.701	1.135.961.950
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	774.961.401	5.060.084.563	6.358.315.146
50201	EDIFICIOS	774.961.401	2.457.941.106	6.158.315.146
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0	726.100.000	0
50207	INSTALACIONES	0	1.196.543.457	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	679.500.000	200.000.000
503	BIENES PREEXISTENTES	0	100.000.000	0
50301	TERRENOS	0	100.000.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	149.625.320	34.300.009	87.991.833
59903	BIENES INTANGIBLES	149.625.320	34.300.009	87.991.833
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.589.049.812	4.207.453.072	4.097.672.471
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	993.784.102	1.159.503.303	1.235.491.490
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	993.784.102	1.159.503.303	1.235.491.490
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	1.000.000	0
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	0	1.000.000	0
603	PRESTACIONES	1.940.101.992	2.248.234.650	2.177.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	1.054.428.743	1.002.734.650	975.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	885.673.249	1.245.500.000	1.202.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	655.163.718	798.715.119	685.180.981
60601	INDEMNIZACIONES	655.163.718	798.715.119	685.180.981
9	CUENTAS ESPECIALES	39.200.000	1.369.934.060	52.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	39.200.000	46.000.000	52.000.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	39.200.000	46.000.000	52.000.000
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	1.323.934.060	0
90201	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	1.323.934.060	0

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2018

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		72.478.690.532
4930	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE LA FUERZA PUBLIC (e)	1.681.900	20.182.800
4900	00101	1 DIRECTOR GRAL. GUARDACOSTA (e)	1.581.550	18.978.600
4333	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1.488.200	17.858.400
4911	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO (e)	1.488.200	17.858.400
13870	00101	2 SUBDIRECTOR GRAL FUERZA PUBLIC a 1.472.700 Cls c/u (e)	2.945.400	35.344.800
4878	00101	1 DIRECTOR POLICIA CONTROL DROG. (e)	1.385.300	16.623.600
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	3.907.950	46.895.400
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.271.950	15.263.400
7527	00101	1 JEFE I INVESTIGACION (e)	1.251.000	15.012.000
4512	00101	1 DIRECTOR ESCUELA NACIONAL DE POLICIA (e)	1.203.750	14.445.000
5042	00101	1 DIRECTOR SERVICIOS SEG.PRIVADA (e)	1.203.750	14.445.000
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,148,350 Cls c/u (e)	2.296.700	27.560.400
5985	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1,148,350 Cls c/u	2.296.700	27.560.400
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.144.400	13.732.800
4502	00101	1 DIRECTOR DE DEPARTAMENTO O PROGRAMA G-7	1.125.856	13.510.272
5071	00101	16 DIRECTOR UNIDADES POLICIALES a 994,050 Cls c/u (e)	15.904.800	190.857.600
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	980.595	11.767.140
9243	00101	1 MEDICO VETERINARIO 2	980.595	11.767.140
5039	00101	1 DIRECTOR POLICIAL APOYO LEGAL (e)	968.100	11.617.200
5060	00101	1 DIRECTOR SERVICIO VIG. AREA (e)	968.100	11.617.200
9860	00101	1 ODONTOLOGO 3 O-3	955.860	11.470.320
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	937.030	11.244.360
9855	00101	2 ODONTOLOGO 2 O-2 a 937,030 Cls c/u (4 horas)	937.030	11.244.360
11734	00101	5 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 936,000 Cls c/u	4.680.000	56.160.000
11738	00101	1 PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 3	936.000	11.232.000
12353	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 2	922.529	11.070.348
9345	00101	1 MICROBIOLOGO 2 M-2	904.349	10.852.188
13916	00101	12 SUBDIRECTOR UNIDADES POLICIALE a 896,600 Cls c/u (e)	10.759.200	129.110.400
9153	00101	19 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 874,000 Cls c/u	16.606.000	199.272.000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 (4 horas)	437.000	5.244.000
9238	00101	1 MEDICO VETERINARIO 1	874.000	10.488.000
13808	00101	1 SUBDIR. POLICIAL APOYO LEGAL (e)	865.450	10.385.400
5040	00101	1 DIRECTOR RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA (e)	856.800	10.281.600
11733	00101	4 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 856,800 Cls c/u	3.427.200	41.126.400
1068	00101	1 ASESOR LEGAL (e)	843.650	10.123.800
4514	00101	1 DIR.DE ENLACE Y COMUNICACIONES (e)	843.650	10.123.800
8050	00101	1 JEFE OPERACIONES AERONAUTICAS (e)	818.050	9.816.600
8707	00101	5 JEFE UNIDADES POLICIALES ESPEC a 818,050 Cls c/u (e)	4.090.250	49.083.000
9340	00101	1 MICROBIOLOGO 1 M-1	806.036	9.672.432

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	806.036	9.672.432
11732	00101	37 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 805,550 Cls c/u	29.805.350	357.664.200
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1 B	805.550	9.666.600
8705	00101	105 JEFE UNIDADES POLICIALES a 761,950 Cls c/u (e)	80.004.750	960.057.000
10568	00101	8 OFICIAL II INVESTIGACION a 761,950 Cls c/u (e)	6.095.600	73.147.200
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 750,850 Cls c/u (e)	1.501.700	18.020.400
11735	00101	1 PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1 A	750.850	9.010.200
3823	00101	1 COORDINADOR AMBIENTAL (e)	734.200	8.810.400
4290	00101	1 DIRECTOR ACADEMICO (e)	734.200	8.810.400
6943	00101	1 JEFE ADMINISTRATIVO (e)	734.200	8.810.400
7488	00101	1 JEFE OPERACIONES GUARDACOSTAS (e)	734.200	8.810.400
4903	00101	1 DIRECTOR GENERAL 2 (e)	731.750	8.781.000
7521	00101	1 JEFE DE PILOTOS (e)	731.750	8.781.000
11731	00101	94 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 731,750 Cls c/u	68.784.500	825.414.000
8065	00101	1 JEFE PILOTO DE HELICOPTERO (e)	714.650	8.575.800
11142	00101	12 PILOTO MULTIMOTOR a 697,300 Cls c/u (e)	8.367.600	100.411.200
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 686,500 Cls c/u (e)	1.373.000	16.476.000
11091	00101	5 PILOTO HELICOPTERO OFICIAL a 672,650 Cls c/u (e)	3.363.250	40.359.000
11461	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 672,650 Cls c/u	2.017.950	24.215.400
11730	00101	138 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 672,650 Cls c/u	92.825.700	1.113.908.400
5521	00101	7 ENFERMERA 1 a 672,591 Cls c/u	4.708.137	56.497.644
11125	00101	1 PILOTO MONOMOTOR (e)	639.800	7.677.600
10286	00101	5 OFICIAL LEGAL ANTI-DROGAS a 636,300 Cls c/u (e)	3.181.500	38.178.000
891	00101	3 ARTISTA INTERP SC1-EMERITO a 612,800 Cls c/u	1.838.400	22.060.800
10567	00101	14 OFICIAL I INVESTIGACION a 605,650 Cls c/u (e)	8.479.100	101.749.200
14310	00101	100 SUBJEFE UNIDADES POLICIALES a 605,650 Cls c/u (e)	60.565.000	726.780.000
11458	00101	10 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 592,650 Cls c/u	5.926.500	71.118.000
11729	00101	131 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 592,650 Cls c/u	77.637.150	931.645.800
10340	00101	11 OFICIAL DIRECTOR DE ESTACION a 589,400 Cls c/u (e)	6.483.400	77.800.800
9720	00101	6 NUTRICIONISTA 1 a 586,868 Cls c/u	3.521.208	42.254.496
14321	00101	30 SUBOFICIAL II INVESTIGACION a 576,400 Cls c/u (e)	17.292.000	207.504.000
11457	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 559,700 Cls c/u	1.679.100	20.149.200
10566	00101	16 OFICIAL II DE APOYO LEGAL a 550,150 Cls c/u (e)	8.802.400	105.628.800
14320	00101	36 SUBOFICIAL I INVESTIGACION a 542,250 Cls c/u (e)	19.521.000	234.252.000
7970	00101	1 JEFE MANTENIMIENTO AERONAUTICO (e)	537.500	6.450.000
9980	00101	5 OFICIAL ARMAMENTO NACIONAL a 516,150 Cls c/u (e)	2.580.750	30.969.000
10123	00101	8 OFIC. CTROL ARMAS Y EXPLOSIVOS a 516,150 Cls c/u (e)	4.129.200	49.550.400
10545	00101	2 OFICIAL REGISTRO DE ARMAS a 516,150 Cls c/u (e)	1.032.300	12.387.600
528	00101	37 AGENTE II INVESTIGACION a 513,900 Cls c/u (e)	19.014.300	228.171.600
11456	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 503,100 Cls c/u	2.012.400	24.148.800
11728	00101	21 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 503,100 Cls c/u	10.565.100	126.781.200
9972	00101	6 OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS B a 486,750 Cls c/u (e)	2.920.500	35.046.000
10342	00101	1 OFICIAL INGENIERO MANTEN. (e)	486.750	5.841.000
10344	00101	5 OFICIAL JURIDICO GUARDACOSTAS a 486,750 Cls c/u (e)	2.433.750	29.205.000
527	00101	71 AGENTE I INVESTIGACION a 485,350 Cls c/u (e)	34.459.850	413.518.200
10565	00101	65 OFICIAL 1 DE APOYO LEGAL a 485,150 Cls c/u (e)	31.534.750	378.417.000
4269	00101	1 DIRECTOR 1 (e)	475.250	5.703.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9930	00101	90 OFICIAL I a 468,700 Cls c/u (e)	42.183.000	506.196.000
884	00101	1 ARTISTA INTERP SC1-POSICIONADO	463.050	5.556.600
10010	00101	11 OFICIAL CAPITAN GUARDACOSTAS a 456,100 Cls c/u (e)	5.017.100	60.205.200
2989	00101	1 CAPELLAN GENERAL (e)	451.300	5.415.600
9971	00101	2 OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS A a 446,550 Cls c/u (e)	893.100	10.717.200
10350	00101	1 OFICIAL INGENIERO MANT. NAVAL A (e)	446.550	5.358.600
2010	00101	3 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA a 438,500 Cls c/u (e)	1.315.500	15.786.000
13641	00101	1 SUBCAPELLAN GENERAL (e)	431.500	5.178.000
13726	00101	2 SUBDIRECTOR 1 a 419,450 Cls c/u (e)	838.900	10.066.800
13862	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL (e)	419.250	5.031.000
15715	00101	2 TECNICO PROFESIONAL DE MANTEN. a 418,200 Cls c/u (e)	836.400	10.036.800
1596	00101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3	416.300	4.995.600
14318	00101	66 SUBOFICIAL II a 414,100 Cls c/u (e)	27.330.600	327.967.200
15087	00101	32 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 413,050 Cls c/u	13.217.600	158.611.200
817	00101	34 ANALISTA POLICIAL a 409,700 Cls c/u (e)	13.929.800	167.157.600
14316	00101	92 SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 2 a 409,000 Cls c/u (e)	37.628.000	451.536.000
12052	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	399.500	4.794.000
14160	00101	6 SUB-OFICIAL ARM.NAC. a 398,450 Cls c/u (e)	2.390.700	28.688.400
13709	00101	2 SUBDIRECTOR a 397,600 Cls c/u (e)	795.200	9.542.400
415	00101	1 AGENTE ESPECIAL 3 (e)	392.000	4.704.000
7589	00101	1 JEFE DE SEGURIDAD (e)	384.450	4.613.400
15317	00101	8 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 383,050 Cls c/u	3.064.400	36.772.800
2972	00101	17 CAPELLAN AUXILIAR a 382,250 Cls c/u (e)	6.498.250	77.979.000
1595	00101	4 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 a 380,750 Cls c/u	1.523.000	18.276.000
7487	00101	1 JEFE DE OPERACIONES 1 (e)	380.750	4.569.000
10540	00101	11 OFICIAL REGIONAL a 380,000 Cls c/u (e)	4.180.000	50.160.000
12041	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	379.050	4.548.600
14317	00101	127 SUBOFICIAL I a 378,750 Cls c/u (e)	48.101.250	577.215.000
410	00101	4 AGENTE ESPECIAL 2 a 376,050 Cls c/u (e)	1.504.200	18.050.400
8700	00101	1 JEFE UNIDAD ZONA FRONTERIZA (e)	372.700	4.472.400
7980	00101	1 JEFE MECANICA DE AVIACION (e)	370.350	4.444.200
14315	00101	64 SUBOFICIAL GUARDACOSTA 1 a 367,950 Cls c/u (e)	23.548.800	282.585.600
405	00101	6 AGENTE ESPECIAL 1 a 365,350 Cls c/u (e)	2.192.100	26.305.200
11227	00101	5 PRIMER COMANDANTE a 357,650 Cls c/u (e)	1.788.250	21.459.000
14185	00101	1 SUBJEFE DE SEGURIDAD (e)	357.650	4.291.800
451	00101	98 AGENTE GUARDACOSTAS 2 a 356,300 Cls c/u (e)	34.917.400	419.008.800
245	00101	9 AGENTE DE CATEGORIA 3 a 353,400 Cls c/u (e)	3.180.600	38.167.200
490	00101	1 AGENTE TECNICO 3 (e)	353.400	4.240.800
15086	00101	20 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 353,350 Cls c/u	7.067.000	84.804.000
8983	00101	2 MECANICO DE AVIACION a 351,300 Cls c/u (e)	702.600	8.431.200
240	00101	31 AGENTE DE CATEGORIA 2 a 343,500 Cls c/u (e)	10.648.500	127.782.000
520	00101	2,609 AGENTE II a 342,950 Cls c/u (e)	894.756.550	10.737.078.600
15972	00101	6 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 a 342,950 Cls c/u	2.057.700	24.692.400
15312	00101	32 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 342,800 Cls c/u	10.969.600	131.635.200
235	00101	27 AGENTE DE CATEGORIA 1 a 341,800 Cls c/u (e)	9.228.600	110.743.200
10139	00101	7 OFICIAL DE ARCHIVO a 341,800 Cls c/u (e)	2.392.600	28.711.200
3033	00101	1 CAPITAN 3 (e)	341.700	4.100.400

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
6518	00101	1 INSPECTOR GENERAL DE COMISARIA (e)	341.700	4.100.400
269	00101	128 AGENTE DE POLICIA a 340,800 Cls c/u (e)	43.622.400	523.468.800
303	00101	65 AGENTE DE SEGURIDAD a 340,800 Cls c/u (e)	22.152.000	265.824.000
11244	00101	3 PRIMER OFICIAL a 336,500 Cls c/u (e)	1.009.500	12.114.000
5046	00101	1 DIRECTOR REGIONAL (e)	335.800	4.029.600
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	335.650	4.027.800
450	00101	281 AGENTE GUARDACOSTAS 1 a 335,550 Cls c/u (e)	94.289.550	1.131.474.600
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	334.550	4.014.600
2785	00101	5 AYUDANTE DE MECANICA DE AVIAC. a 330,550 Cls c/u (e)	1.652.750	19.833.000
13556	00101	4 SEGUNDO COMANDANTE a 329,900 Cls c/u (e)	1.319.600	15.835.200
1969	00101	1 ASISTENTE REGIONAL (e)	328.700	3.944.400
1594	00101	2 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 1 a 327,300 Cls c/u	654.600	7.855.200
3023	00101	1 CAPITAN 1 (e)	323.750	3.885.000
4111	00101	3 DELEGADO DEPARTAMENTAL a 323,750 Cls c/u (e)	971.250	11.655.000
13200	00101	40 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 323,400 Cls c/u	12.936.000	155.232.000
15085	00101	21 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 323,400 Cls c/u	6.791.400	81.496.800
165	00101	1 ADMINISTRADOR 3	321.000	3.852.000
15971	00101	26 TRABAJADOR CALIF.SERV. CIVIL 2 a 316,050 Cls c/u	8.217.300	98.607.600
15902	00101	1 TERCER COMANDANTE (e)	311.700	3.740.400
201	00101	1 AGENTE AUXILIAR (e)	311.250	3.735.000
10616	00101	414 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 310,700 Cls c/u	128.629.800	1.543.557.600
15307	00101	8 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 310,700 Cls c/u	2.485.600	29.827.200
6149	00101	3 GUARDIA ESPECIALIZADO 2 a 305,650 Cls c/u (e)	916.950	11.003.400
180	00101	11,077 AGENTE I FP a 303,850 Cls c/u (e)	3.365.746.450	40.388.957.400
180	00101	300 AGENTE I FP a 303,850 Cls c/u (11.0 meses) (e)	91.155.000	1.002.705.000
180	00101	400 AGENTE I FP a 303,850 Cls c/u (5.0 meses) (e)	121.540.000	607.700.000
180	00101	300 AGENTE I FP a 303,850 Cls c/u (8.0 meses) (e)	91.155.000	729.240.000
12502	00101	1 RADIOOPERADOR 1 (e)	301.950	3.623.400
15839	00101	3 TENIENTE DE POLICIA a 301,950 Cls c/u (e)	905.850	10.870.200
3140	00101	1 CHOFER 3 (e)	295.250	3.543.000
7470	00101	1 JEFE DE OPERACIONES (e)	295.250	3.543.000
4128	00101	4 DELEGADO DISTRITAL a 292,000 Cls c/u (e)	1.168.000	14.016.000
12774	00101	16 SARGENTO DE POLICIA a 291,950 Cls c/u (e)	4.671.200	56.054.400
2887	00101	23 CABO POLICIA a 289,650 Cls c/u (e)	6.661.950	79.943.400
3180	00101	36 COCINERO a 289,650 Cls c/u	10.427.400	125.128.800
6132	00101	1 GUARDIA DE UNIDAD DE APOYO 2 (e)	289.650	3.475.800
12485	00101	2 RADIOOPERADOR a 289,650 Cls c/u (e)	579.300	6.951.600
3216	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 288,700 Cls c/u	1.154.800	13.857.600
6144	00101	5 GUARDIA ESPECIALIZADO 1 a 288,700 Cls c/u (e)	1.443.500	17.322.000
10835	00101	3 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 1 a 288,700 Cls c/u	866.100	10.393.200
8934	00101	22 MARINERO a 287,950 Cls c/u (e)	6.334.900	76.018.800
190	00101	3 AGENTE 1 a 287,250 Cls c/u (e)	861.750	10.341.000
6093	00101	1 GUARDIA DE FRONTERA (e)	287.250	3.447.000
6110	00101	2 GUARDIA DE POLICIA MONTADA a 287,250 Cls c/u (e)	574.500	6.894.000
6127	00101	1 GUARDIA DE UNIDAD DE APOYO 1 (e)	287.250	3.447.000
6166	00101	2 GUARDIA FEM ESPECIALIZADO B a 287,250 Cls c/u (e)	574.500	6.894.000
6195	00101	3 GUARDIA INTERIOR a 287,250 Cls c/u (e)	861.750	10.341.000
6212	00101	35 GUARDIA RURAL a 287,250 Cls c/u (e)	10.053.750	120.645.000

Código	Objeto	Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Mensual	Anual
	Detalle de los Puestos		
12570	00101 93 RASO DE POLICIA a 287,250 Cls c/u (e)	26.714.250	320.571.000
10615	00101 129 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 285,650 Cls c/u	36.848.850	442.186.200
3215	00101 31 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 280,250 Cls c/u	8.687.750	104.253.000
15970	00101 84 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 277,550 Cls c/u	23.314.200	279.770.400
9601	00101 18 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 274,650 Cls c/u	4.943.700	59.324.400
14681	00101 1 TECNICO 1 (e)	268.750	3.225.000
1239	00101 1 ASISTENTE DE COCINA	260.250	3.123.000
9017	00101 1 MECANICO MAQUINISTA 1 (e)	260.250	3.123.000
9600	00101 178 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 260,250 Cls c/u	46.324.500	555.894.000
	00101 25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		96.000.000
	00399 63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		20.436.000
	00399 64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		1.067.000
	00399 65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		8.788.000
	00101 82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		2.663.708.018
	00399 84 RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97-DG-073-99 Y OFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL AJ-475-98 DEL 06-08-98.		450.000
	00399 86 SOBRESUELDO POR DERECHO ADQUIRIDO DE MONTO FIJO (ó1000) DE RIESGO POLICIAL LEY 7040 ARTICULO 46.		1.728.000
	00203 94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		15.553.949.798
	00399 97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		504.243.000
	00302 103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.911.623.000
	00203 104 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P		6.110.000
	00399 108 RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		20.150.000
	00399 110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		202.214.000
	00301 112 RECONOC. AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAP. VIII ART.74 DE LA LEY GENERAL.DE POLICIAS N°7410.		6.426.000
	00302 115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.261.079.000
	00399 124 RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		7.011.780.819

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		17.950.298.223
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		3.000.000
00399	177	SOBRESUELDO PARA LA OPERACION DE ALTO RIESGO A FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PUBLICA.		1.532.225.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGNP)		240.197.000
00399	183	INCENTIVO DE VUELO PARA PILOTOS DE LA SECCION AREA SEGUN ACUERDO 56-99 DE LA A.P. TOMADA EN SESION 15-99 DEL 02-12-99 SEGUN STAP 2415-99.		128.370.000
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		2.058.925.510
00203	190	INCENTIVO DE 35% POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD PARA LOS PUESTOS DE CONTROL DE DROGAS PRG-098 EL CUAL ES EXCLUYENTE CON EL ESTABLECIDO DENTRO DEL ESTATUTO POLICIAL, SEGUN PUNTO N°2 DEL ACUERDO N°58-91 MENCIONADO ANTERIORMENTE.		254.657.000
00399	198	SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		71.435.000
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA , FUNCIONARIOS MINISTERIO DE SEGURIDAD Y POLICIA DE TRANSITO, , SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROC		2.282.029.000
00399	212	PAGO DE ZONAJE POR LABORAR EN ZONA INCOMODA E INSALUBLE LEY N° 8000 DEL 20-05-2000 (CREACION SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTA).		488.000
00399	213	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY N° 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE N° 24 A LA GACETA N° 59		11.226.052.979
Total Título:				137.496.120.879

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2018**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		503.269.800
6602	00103	3 INSTRUCTOR ESCALA SUPERIOR a 994,050 Cls c/u (e)	2.982.150	35.785.800
6601	00103	9 INSTRUCTOR ESCALA EJECUTIVA a 761,950 Cls c/u (e)	6.857.550	82.290.600
6600	00103	53 INSTRUCTOR ESCALA BASICA a 605,650 Cls c/u (e)	32.099.450	385.193.400
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		18.586.000
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		130.464.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		16.080.000
	00301	112 RECONOC. AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAP. VIII ART.74 DE LA LEY GENERAL.DE POLICIAS N°7410.		94.000
	00399	124 RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		160.472.000
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		175.178.000
	00301	185 INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		24.076.000
	00399	198 SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		102.864.000
	00399	206 CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA , FUNCIONARIOS MINISTERIO DE SEGURIDAD Y POLICIA DE TRANSITO, , SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROC		22.037.000
	00399	213 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY N° 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE N° 24 A LA GACETA N° 59		1.357.000
		Total Titulo:		1.154.477.800

MISIÓN:

Somos el programa encargado de la gestión administrativa de los cuerpos policiales, la cual facilita la operabilidad de la labor sustantiva del Ministerio de Seguridad Pública, mediante el fortalecimiento de los procesos de gestión de recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, así como el control jurídico y la fiscalización institucional.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	16.078.151.628	DESPACHO DEL MINISTRO.
2 AUDITORÍA GENERAL.	14.483.372	DESPACHO DEL MINISTRO.
Total del Programa	089	16.092.635.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-089-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		16.092.635.000
001	INGRESOS CORRIENTES		15.106.525.167
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		986.109.833

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	813	0	813
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	106	0	106
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	441	0	441
5	TECNICO	157	0	157
7	ARTISTICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	99	0	99

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
					TOTAL	16.092.635.000
0					REMUNERACIONES	13.776.440.498
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.281.009.392
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.281.009.392
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	13.059.000
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
00203	001	1111	1360		DISPONIBILIDAD LABORAL	3.059.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.276.541.000
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.895.776.000
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.131.379.000
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	909.300.000
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE EL SALARIO ESCOLAR DE LOS PUESTOS Nos. 001604 Y 008728 TRASLADADOS AL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA).	704.030.000
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	636.056.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.039.477.666
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	986.171.119
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	986.171.119
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	53.306.547
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	53.306.547

					Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-089-00	
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.166.353.440
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	541.594.517
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	541.594.517
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	159.919.641
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	159.919.641
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	319.839.282
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	319.839.282
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	145.000.000
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	145.000.000
1					SERVICIOS	1.699.995.160
101					ALQUILERES	472.706.000
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	172.000.000
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	281.500.000
10199	001	1120	1360		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE UN SISTEMA DE EXPEDIENTE MÉDICO DIGITAL).	19.206.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	290.354.000
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	37.000.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	150.200.000
10203	001	1120	1360		SERVICIO DE CORREO	7.550.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	77.200.000
10299	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES; Y LOS CONTRATOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS Y PUNZOCORTANTES (C-072-2015), Y DESECHOS NO TRADICIONALES (0432017000100044)).	18.404.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	19.010.000
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	6.000.000
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10.790.000

Registro Contable:				1.1.1.1.205.000-089-00	
10306	001	1120	1360	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE CARGOS FINANCIEROS POR LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS, Y EL MANTENIMIENTO MENSUAL POR ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS QUICK PASS).	220.000
10307	001	1120	1360	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	2.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				205.827.160
10401	001	1120	1360	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE ACREDITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA, EMITIDO POR EL COLEGIO DE MICROBIÓLOGOS Y QUÍMICOS CLÍNICOS DE COSTA RICA; Y LA ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO CON EL ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN (ECA)).	5.115.000
10403	001	1120	1360	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS A EXTINTORES).	432.000
10405	001	1120	1360	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DEL CONTRATO C-64-2013 POR ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y HORAS DE SOPORTE).	19.257.000
10406	001	1120	1360	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO DE LIMPIEZA, ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS (0432016000100132), RECARGA DE EXTINTORES, ALMACENAMIENTO DIGITAL DE DOCUMENTOS, ENTRE OTROS).	177.586.000
10499	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL CONTRATO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN (C-067-2014), EL PAGO DE REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, ENTRE OTROS).	3.437.160
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				59.050.000
10501	001	1120	1360	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.050.000
10502	001	1120	1360	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	57.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				305.743.000
10601	001	1120	1360	SEGUROS	305.743.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				3.000.000
10702	001	1120	1360	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR ACTIVIDADES ESPECIALES PROPIAS DE LOS DESPACHOS MINISTERIALES Y OFICIALÍA MAYOR, COMO: RECEPCIONES OFICIALES, CONMEMORACIONES, ENTRE OTROS).	1.000.000
10703	001	1120	1360	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				334.305.000
10801	001	1120	1360	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	67.200.000
10804	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	12.000.000
10805	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50.600.000
10806	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20.300.000
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	41.600.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-089-00		
10808	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		135.500.000
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		7.105.000
109	IMPUESTOS					4.500.000
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y LOS QUE SE ENCUENTRAN EN CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS Y EL PROGRAMA, Y LA ADQUISICIÓN DE TIMBRES FISCALES).		4.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					5.500.000
19902	001	1120	1360	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CUBRIR GASTOS POR CONCEPTO DE MULTAS QUE SE DEBAN PAGAR A INSTITUCIONES PÚBLICAS, POR ATRASOS EN EL PAGO DE OBLIGACIONES).		150.000
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES		5.000.000
19999	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE INFRACCIONES AL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL).		350.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					265.900.642
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					104.233.000
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		75.500.000
20102	001	1120	1360	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		5.000.000
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		21.590.000
20199	001	1120	1360	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		2.143.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					4.299.642
20203	001	1120	1360	ALIMENTOS Y BEBIDAS		4.299.642
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					8.169.000
20301	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		2.107.000
20302	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		150.000
20303	001	1120	1360	MADERA Y SUS DERIVADOS		150.000
20304	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		4.292.000
20305	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		300.000
20306	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		325.000
20399	001	1120	1360	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		845.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					19.430.000
20401	001	1120	1360	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		6.554.000
20402	001	1120	2260	REPUESTOS Y ACCESORIOS		12.876.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					129.769.000
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		7.996.000
29902	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		88.375.000
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		24.887.000
29904	001	1120	1360	TEXTILES Y VESTUARIO		454.000
29905	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		7.065.000
29906	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		527.000
29907	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		150.000
29999	001	1120	1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		315.000
5	BIENES DURADEROS					76.809.833
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					8.818.000

				Registro Contable:	1.1.1.1.205.000-089-00		
50102	280	2210	1360		EQUIPO DE TRANSPORTE		200.000
50104	280	2210	1360		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		5.718.000
50105	280	2210	1360		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		2.900.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS		67.991.833
59903	280	2240	1360		BIENES INTANGIBLES		67.991.833
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		263.488.867
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		88.488.867
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		88.488.867
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		61.835.594
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		26.653.273
603					PRESTACIONES		150.000.000
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES		75.000.000
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		75.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		25.000.000
60601	001	1320	1360		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).		25.000.000
9					CUENTAS ESPECIALES		10.000.000
901					CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS		10.000.000
90101	001	1120	1360		GASTOS CONFIDENCIALES (PARA ATENDER LOS GASTOS DE CARÁCTER ESPECIAL, PROPIOS DEL SUPERIOR JERÁRQUICO DEL MINISTERIO).		10.000.000

MISIÓN:

El programa Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales es el encargado de prevenir y reprimir la comisión de hechos delictivos, luchar contra el tráfico local e internacional de drogas no autorizadas y actividades conexas, la protección de las fronteras marítimas, terrestres y aéreas para asegurar el ejercicio de las garantías constitucionales, la protección de la soberanía nacional, el orden público, la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes, brindando la formación y capacitación necesaria para el desempeño de las funciones policiales, en apego del ordenamiento jurídico.

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
POLICÍA CONTROL DE DROGAS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN POLICÍA CONTROL DE DROGAS

MISIÓN:

Combatir la oferta y demanda de drogas no autorizadas y actividades conexas, conjuntamente con los habitantes y demás instituciones del Estado.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- 1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2018	2019	2020
P.01.	Servicios de combate sobre el tráfico y consumo de drogas no autorizadas y actividades conexas.		Población nacional.		
		Operativo antidrogas exitoso.	260.00	270.00	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Unidades policiales equipadas.			
Metas						
	Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	-	1,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Departamentos de Obras Civiles, Legal, Proveeduría, Recursos Humanos, Financiero y Viceministerio de Seguridad Pública.

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario.

Notas Técnicas: Se entiende por equipamiento: recurso humano, infraestructura, avituallamiento, uniformes, armas, equipo de seguridad, equipo de comunicación, equipo de transporte, equipo tecnológico, entre otros.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de investigaciones exitosas contra el narcotráfico.			
Metas						
	Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	50,00	56,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Operativos de combate contra el tráfico de drogas no autorizadas a nivel nacional e internacional.			

Metas

Línea Base	2018	2019	2020	2021
160,00	260,00	-	-	-

Fuente de Datos: Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Cooperaciones internacionales con otros cuerpos policiales.

Metas

Línea Base	2018	2019	2020	2021
1.000,00	1.000,00	-	-	-

Fuente de Datos: Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 OPERACIONES ANTIDROGAS Y ACTIVIDADES CONEXAS.	7.273.884.000	DIRECCIÓN POLICÍA CONTROL DE DROGAS.
Total del Subprograma	01	7.273.884.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		<u>7.273.884.000</u>
001	INGRESOS CORRIENTES		5.000.455.705
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.273.428.295

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	262	0	262
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	3	0	3
8	POLICIAL	236	0	236
9	DE SERVICIO	10	0	10

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
					TOTAL	<u>7.273.884.000</u>
0					REMUNERACIONES	<u>4.273.093.119</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>1.637.123.800</u>
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.634.123.800
00105	001	1111	1310		SUPLENCIAS	3.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>480.897.000</u>
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	30.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	450.897.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>1.492.712.000</u>
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	452.206.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	68.088.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	270.876.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	203.354.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	498.188.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>325.636.038</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>308.936.754</u>
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	308.936.754
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>16.699.284</u>
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	16.699.284
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>336.724.281</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	169.664.725

					Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-01	
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	169.664.725
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	50.097.852
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	50.097.852
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	100.195.704
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	100.195.704
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	16.766.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	16.766.000
1					SERVICIOS	448.650.000
101					ALQUILERES	8.035.000
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.035.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	103.270.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	13.000.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	40.000.000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	20.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	50.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	250.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.743.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	120.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.500.000
10304	001	1120	1310		TRANSPORTE DE BIENES	75.000
10306	001	1120	1310		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DEL MANTENIMIENTO MENSUAL POR ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS QUICK PASS).	48.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.500.000
10403	001	1120	1310		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PRELIMINARES DE SUELOS, CON EL FIN DE DETERMINAR LA VIABILIDAD TÉCNICA PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS OFICINAS DE LA POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS EN ALAJUELA).	2.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.205.000-090-01	
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, RECARGA DE EXTINTORES, LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	1.500.000
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, Y SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y EXTERMINIO DE PLAGAS DE INSECTOS Y ROEDORES).	1.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				24.500.000
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.500.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				275.000.000
10601	001	1120	1310	SEGUROS	275.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				21.000.000
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.000.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	300.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	300.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	600.000
109	IMPUESTOS				3.400.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE PERTENECEN AL SUBPROGRAMA Y LOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE PRÉSTAMO POR PARTE DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS).	3.400.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				6.202.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS O INTERESES A PROVEEDORES).	50.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	6.000.000
19999	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE EVENTUALES INFRACCIONES DE TRÁNSITO).	152.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				409.867.775
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				128.200.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	123.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.200.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				135.000.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	135.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				9.000.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	300.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	150.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	350.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	200.000

Registro Contable:				1.1.1.1.205.000-090-01	
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	8.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				27.567.775
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	22.567.775
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				110.100.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	10.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	30.000.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	46.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	500.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.600.000
5	BIENES DURADEROS				2.002.552.295
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				350.850.000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	3.000.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢63.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).	188.000.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO (INCLUYE ¢76.850.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).	116.850.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ¢29.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).	34.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				1.651.702.295
50201	280	2110	1310	EDIFICIOS (INCLUYE ¢750.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO POLICIAL DE ALAJUELA).	1.651.702.295
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				97.720.811
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				27.720.811
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				27.720.811

		Registro Contable:		1.1.1.1.205.000-090-01		
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.371.169
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.349.642
603					PRESTACIONES	45.000.000
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	20.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	25.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	25.000.000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	25.000.000
9					CUENTAS ESPECIALES	42.000.000
901					CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	42.000.000
90101	001	1120	1310		GASTOS CONFIDENCIALES (PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS).	42.000.000

Metas

Línea Base	2018	2019	2020	2021
1.000,00	1.800,00	-	-	-

Fuente de Datos: Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su capacitación.

Notas Técnicas: Capacitación: comprende cursos ofrecidos por la Escuela Nacional de Policía o bien por solicitud de alguno de los diferentes cuerpos policiales para reforzar conocimientos en determinado campo de acción.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

P.01.04. Gestión Eficacia Cantidad de funcionarios especializados según oferta académica.

Metas

Línea Base	2018	2019	2020	2021
250,00	800,00	-	-	-

Fuente de Datos: Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su especialización.

Notas Técnicas: Especialización: comprende cursos ofrecidos por la Escuela Nacional de Policía o bien por solicitud de alguno de los diferentes cuerpos policiales para especializarse en determinado campo de acción. Ejemplo: Unidad de Intervención Policial, Policía de Fronteras.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

P.01.05. Gestión Eficacia Cantidad de funcionarios no policiales formados en temas de seguridad ciudadana.

Metas

Línea Base	2018	2019	2020	2021
252,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a que las instituciones involucradas en el Sector Seguridad faciliten a los funcionarios para su formación.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN POLICIAL.	8.989.115.000	DIRECCIÓN ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA.
Total del Subprograma	02	8.989.115.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		8.989.115.000
001	INGRESOS CORRIENTES		8.123.486.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		865.629.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	248	65	313
3	ADMINISTRATIVO	25	0	25
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	35	0	35
5	TECNICO	19	0	19
8	POLICIAL	151	65	216
9	DE SERVICIO	18	0	18

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
					TOTAL	8.989.115.000
0					REMUNERACIONES	4.223.594.980
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.672.314.000
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.150.458.200
00103	001	1111	1310		SERVICIOS ESPECIALES	521.855.800
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	294.327.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	274.327.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.524.547.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	423.444.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	184.950.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	256.129.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	183.602.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	476.422.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	362.413.683
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	344.697.554
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	299.242.958
00401	001	1112	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2).	45.454.596

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-02

Céd. Jur 4-000-042147

00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL				17.716.129	
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	16.175.295
					Céd. Jur 4-000-042152	
00405	001	1112	1310	203	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2).	1.540.834
					Céd. Jur 4-000-042152	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				369.993.297	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				191.829.471	
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	164.340.997
					Céd. Jur 4-000-042147	
00501	001	1112	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2).	27.488.474
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				56.230.054	
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	48.525.885
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502	001	1112	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2).	7.704.169
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				106.296.772	
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	97.051.770
					Céd. Jur 4-000-042147	

				Registro Contable:	1.1.1.1.205.000-090-02		
00503	001	1112	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042147		9.245.002
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		15.637.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060		15.637.000
1					SERVICIOS		2.114.510.955
101					ALQUILERES		55.500.000
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		6.500.000
10102	001	1120	1310		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		4.000.000
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		45.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS		502.917.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		48.000.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		273.540.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		165.450.000
10299	001	1120	2210		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL MANEJO DE DESECHOS MÉDICOS (C-29-2014, C-007-2014), SÓLIDOS, RECOLECCIÓN DE BASURA TRADICIONAL Y NO TRADICIONAL, DESECHOS CONSTRUCTIVOS Y OTROS).		15.927.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		4.750.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN		1.700.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		3.000.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN		50.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		1.032.805.000
10403	001	1120	1310		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO OBRAS QUE FORMAN PARTE DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA EN GUÁPILES; Y SERVICIOS DE REGENCIA AMBIENTAL RELACIONADOS).		115.000.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA (2009LN-000002-CMBYC), MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y RECARGA DE EXTINTORES).		854.430.000
10499	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE PLAGAS (C-027-2013) Y DE MONITOREO VEHICULAR).		63.375.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		25.300.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		50.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		25.250.000

Registro Contable: 1.1.1.1.205.000-090-02					
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				260.000.000
10601	001	1120	1310	SEGUROS	260.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				15.000.000
10701	001	1120	1310	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LOS INSTRUCTORES, Y LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, EN TEMAS VARIOS, SEGÚN EL PLAN DE CAPACITACIÓN).	10.000.000
10702	001	1120	1310	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (CON EL FIN DE CONTRATAR EQUIPO Y MOBILIARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DE GRADUACIÓN DE LOS DIFERENTES CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN (C-39-2014)).	5.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				211.000.000
10803	001	1120	2220	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	15.000.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.000.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	150.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.200.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	30.000.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.800.000
109	IMPUESTOS				4.563.955
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA).	4.563.955
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.675.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA HONRAR LOS COBROS QUE POR CONCEPTO DE INTERESES Y MULTAS DEBAN SER ATENDIDOS, ANTE DISTINTAS CASAS COMERCIALES, MUNICIPALIDADES O ENTES EXTERNOS).	175.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	2.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.972.100.291
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				203.250.291
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	114.250.291
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	16.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	70.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.300.000.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.300.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				8.000.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.000.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.205.000-090-02	
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	30.850.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.500.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	28.350.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	430.000.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	5.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	20.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	100.000.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	20.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	260.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	5.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14.000.000
5				BIENES DURADEROS	609.500.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	544.500.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE ¢178.236.043,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).	178.236.043
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (INCLUYE ¢70.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	70.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO (INCLUYE ¢126.263.957,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).	126.263.957
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO (INCLUYE ¢120.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	120.000.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ¢50.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017).	50.000.000
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	65.000.000